INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACION CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021

"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES DE LAS MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID PORTAL: 396324.

Piribebuy, 11 de mayo del 2021.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARUAS Y CAMIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID PORTAL: 369324.**----------

---

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 9322/2020** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.----------

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS

Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.17 10:35:09 -04'00'

ID	396324
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Piribebuy / UOC Piribebuy
FECHA DE APERTURA	6-Mayo-2021 **HORA APERTURA** 09:00 **HORA FIN** 09:12
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS

Abog. [illegible] Bernal R.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Antonia Galeano - Jefe de UOC
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	CP José Alcaraz - Asistente UOC

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4002744-9	Claudio Vieira de Souza	cvs.servtec@gmail.com
2	3881019-0	José Derlis Romero Acuña	moisesgon182@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Claudio Vieira de Souza	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 145.082.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
José Derlis Romero Acuña	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 144.630.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Claudio Vieira de Souza	29		NO
José Derlis Romero Acuña	20		NO

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS

Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.19 10:35:48 -04'00'

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:12 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abog. Diego Daniel Bernal F.
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 61º. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

- **a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.**
- **b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**
- **c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**
- **d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**
- **e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales:

REQUISITOS MINIMOS	TALLER MECANICO R.A	CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Como puede observarse las empresas **TALLER MECANICO R.A Y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS** han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa cuanto sigue..... *El Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.17 10:36:19 -04'00'

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	**TALLER MECANICO R.A**	**Monto Mínimo Gs. 100.000.000** **Monto Máximo Gs. 144.630.000**
2	**CVD VENTAS Y SERVICIOS TECNOLIGICOS**	**Monto Mínimo Gs. 100.000.000**

Abog. Diego Manuel Berna F.
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

		Monto Máximo Gs. 145.082.000

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registraron ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En este sentido se menciona que las empresas han presentado su certificado de Empleo y Origen Nacional.

SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Según se desprende del cuadro observado, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa **Taller Mecánico R.A**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/2019 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos, observándose en ese sentido cuanto sigue:

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS

Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.17 10:36:41 -04'00'

Abog. Diego David Bernal R.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY - ID 396.324				CONVOCANTE	TALLER MECANICO R.A	Análisis de precio Ofertado
Ítem	**Descripción**	**Unid. De Med.**	**Cant.**	**Precio unitario**	**Precio unitario**	
1	TRACTOR AGRICOLA CHANGFA. Eje primario de cambio tipo vaina.2. Porta ruleman de eje primario de cambio.	Unidad	1	980.000	1.000.000	2,04
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Eje primario de cambio tipo vaina.2. Porta ruleman de eje primario de cambio)	Unidad	1	180.000	200.000	11,11
3	Rulemanes de eje primario e cambio.	Unidad	1	780.000	780.000	-
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (Rulemanes de eje primario e cambio)	Unidad	1	160.000	160.000	-
5	Ruleman de eje cuádruple	Unidad	1	880.000	900.000	2,27
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (Ruleman de eje cuádruple)	Unidad	1	160.000	160.000	-
7	Horquilla de alta	Unidad	1	720.000	720.000	-
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (Horquilla de alta)	Unidad	1	150.000	150.000	-
9	Horquilla de baja	Unidad	1	720.000	720.000	-
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (Horquilla de baja)	Unidad	1	150.000	150.000	-
11	Horquilla 1ra y 2da	Unidad	1	685.000	690.000	0,73
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (Horquilla 1ra y 2da)	Unidad	1	150.000	150.000	-
13	Sistema de conmutación de alta y baja	Unidad	1	4.550.000	4.600.000	1,10
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Sistema de conmutación de alta y baja)	Unidad	1	800.000	800.000	-
15	Eje luva.	Unidad	1	2.580.000	2.580.000	-
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (Eje luva.)	Unidad	1	500.000	500.000	-
17	Tractor motoniveladora_ Convertidor dañado, cambio de conjunto de componente.	Unidad	1	9.248.000	9.250.000	0,02
18	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (Convertidor dañado, cambio de conjunto de componente.)	Unidad	1	1.632.000	1.632.000	-
19	Cambio de Disco de fricción y separador de discos	Unidad	1	2.252.500	2.252.000	-0,02

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS

Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.17 10:37:05 -04'00'

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

20	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Cambio de Disco de fricción y separador de discos)	Unidad	1	397.500	398.000	0,13
21	Cambio de Juego de juntas: trasmisión, kit de reparo.	Unidad	1	1.232.500	1.232.000	-0,04
22	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (Cambio de Juego de juntas: trasmisión, kit de reparo.)	Unidad	1	217.500	218.000	0,23
23	Calces para ajuste de láminas y deslizamiento de cuchillas	Unidad	1	722.500	723.000	0,07
24	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Calces para ajuste de láminas y deslizamiento de cuchillas)	Unidad	1	127.500	128.000	0,39
25	Freno: bomba central de freno.	Unidad	1			
25.1	Bomba central de freno.	Unidad	1	3.017.500	3.018.000	0,02
25.2	Mano de Obra (bomba central de freno)	Unidad	1	532.500	533.000	0,09
25.3	reforzador de freno	Unidad	1	816.000	816.000	-
25.4	Mano de Obra (reforzador de freno)	Unidad	1	144.000	144.000	-
25.5	Bomba auxiliar	Unidad	1	697.000	697.000	-
25.6	Mano de Obra (Bomba auxiliar)	Unidad	1	123.000	123.000	-
25.7	Solenoide	Unidad	1	361.250	362.000	0,21
25.8	Mano de Obra (Solenoide)	Unidad	1	63.750	64.000	0,39
25.9	Filtro	Unidad	1	556.750	557.000	0,04
25.10	Mano de Obra (Filtro)	Unidad	1	98.250	99.000	0,76
25.11	Juego de mangueras de bomba hidráulica.	Unidad	1	2.533.000	2.533.000	-
25.12	Mano de Obra (Juego de mangueras de bomba hidráulica.)	Unidad	1	447.000	447.000	-
26	Lubricante para trasmisión	Unidad	1	5.057.500	5.058.000	0,01
27	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Lubricante para trasmisión)	Unidad	1	892.500	893.000	0,06
28	Cuchilla y plataforma	Unidad	1	7.650.000	7.650.000	-
29	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Cuchilla y plataforma)	Unidad	1	1.350.000	1.350.000	-
30	JCV RETRO. Cardan, cambio de pieza	Unidad	1	1.895.000	1.895.000	-
31	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(JCV RETRO Cardan, cambio de pieza)	Unidad	1	330.000	330.000	-
32	Crucetas delanteras y traseras de cardan.	Unidad	1	1.920.000	1.920.000	-
33	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (Crucetas delanteras y traseras de cardan.)	Unidad	1	330.000	330.000	-
34	Retenes de caja	Unidad	1	450.000	450.000	-
35	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Retenes de caja)	Unidad	1	80.000	80.000	-
36	Seguros y separadores	Unidad	1	125.000	125.000	-

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS

Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.17 10:37:34 -04'00'

Abog. Diego D... T...
Jefe de Talento Humano
Municipalidad de Piribebuy

37	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Seguros y separadores)	Unidad	1	25.000	25.000	-
38	TRACTOR MASSEI FERGUSON RECTIFICACION DE MOTOR CON REPUESTOS	Unidad	1	13.175.000	13.175.000	-
39	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (RECTIFICACION DE MOTOR CON REPUESTOS	Unidad	1	2.325.000	2.325.000	-
40	Desmontaje y montaje de motor	Unidad	1	2.975.000	2.975.000	-
41	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(Desmontaje y montaje de motor)	Unidad	1	525.000	525.000	-
42	CAMION VOLQUETTE MERCEDES BENZ 1317.1 REPARACION DE ELASTICO	Unidad	1			
42.1	Reparación de suspensión trasera, cambio de primera y segunda hoja	Unidad	1	3.855.000	3.855.000	-
42.2	Mano de Obra (Reparación de suspensión trasera, cambio de primera y segunda hoja)	Unidad	1	645.000	645.000	-
43	MANTENIMIENTO DE CAJA MOTOR Y DIFERENCIAL	Unidad	1			
43.1	Cambio de aceite motor	Unidad	1	425.000	425.000	-
43.2	Mano de Obra (Cambio de aceite motor)	Unidad	1	75.000	75.000	-
43.3	cambio de aceite caja	Unidad	1	425.000	425.000	-
43.4	Mano de Obra (cambio de aceite caja)	Unidad	1	75.000	75.000	-
43.5	cambio de filtros de aceite y juntas	Unidad	1	425.000	425.000	-
43.6	Mano de Obra (cambio de filtros de aceite y juntas)	Unidad	1	75.000	75.000	-
44	SISTEMA HIDRAULICO	Unidad	1			
44.1	reparación de bomba hidráulica	Unidad	1	680.000	680.000	-
44.2	Mano de Obra (reparación de bomba hidráulica)	Unidad	1	120.000	120.000	-
44.3	reparación de cilindro	Unidad	1	595.000	595.000	-
44.4	Mano de Obra (reparación de cilindro)	Unidad	1	105.000	105.000	-
45	SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1			
45.1	reparación de arranque	Unidad	1	255.000	255.000	-
45.2	Mano de Obra (reparación de arranque)	Unidad	1	45.000	45.000	-
45.3	reparación de alternador	Unidad	1	212.000	212.000	-
45.4	Mano de Obra (reparación de alternador)	Unidad	1	38.000	38.000	-
45.5	reparación de luces	Unidad	1	255.000	255.000	-
45.6	Mano de Obra (reparación de luces)	Unidad	1	45.000	45.000	-
45.7	Cambio de relay	Unidad	1	128.000	128.000	-
45.8	Mano de Obra (Cambio de relay)	Unidad	1	22.000	22.000	-
46	REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1			

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS

Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.17 10:37:55 -04'00'

Abog. Diego [illegible]
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

46.1	Cambio de plato	Unidad	1	1.062.000	1.062.000	-
46.2	Mano de Obra (Cambio de plato)	Unidad	1	188.000	188.000	-
46.3	cambio de disco	Unidad	1	3.188.000	3.188.000	-
46.4	Mano de Obra (cambio de disco)	Unidad	1	562.000	562.000	-
46.5	cambio de cojinete	Unidad	1	1.062.500	1.062.000	-0,05
46.6	Mano de Obra (cambio de cojinete)	Unidad	1	187.500	187.000	-0,27
47	CAMION VOLQUETTE MERCEDES BENZ 1318 1- REPARACION DE ELASTICO	Unidad	1			
47.1	Reparación de suspensión trasera, cambio de primera y segunda hoja	Unidad	1	3.825.000	3.825.000	-
47.2	Mano de Obra (Reparación de suspensión trasera, cambio de primera y segunda hoja)	Unidad	1	675.000	675.000	-
48	MANTENIMIENTO DE CAJA MOTOR Y DIFERENCIAL	Unidad	1			
48.1	Cambio de aceite motor	Unidad	1	425.000	425.000	-
48.2	Mano de Obra (Cambio de aceite motor)	Unidad	1	75.000	75.000	-
48.3	cambio de aceite caja	Unidad	1	425.000	425.000	-
48.4	Mano de Obra (cambio de aceite caja)	Unidad	1	75.000	75.000	-
48.5	cambio de filtros de aceite y juntas	Unidad	1	425.000	425.000	-
48.6	Mano de Obra (cambio de filtros de aceite y juntas)	Unidad	1	75.000	75.000	-
49	SISTEMA HIDRAULICO	Unidad	1			
49.1	reparación de bomba hidráulica	Unidad	1	680.000	680.000	-
49.2	Mano de Obra (reparación de bomba hidráulica)	Unidad	1	120.000	120.000	-
49.3	reparación de cilindro	Unidad	1	595.000	595.000	-
49.4	Mano de Obra (reparación de cilindro)	Unidad	1	105.000	105.000	-
50	SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1			
50.1	reparación de arranque	Unidad	1	255.000	255.000	-
50.2	Mano de Obra (reparación de arranque)	Unidad	1	45.000	45.000	-
50.3	reparación de alternador	Unidad	1	212.000	212.000	-
50.4	Mano de Obra (reparación de alternador)	Unidad	1	38.000	38.000	-
50.5	reparación de luces	Unidad	1	255.000	255.000	-
50.6	Mano de Obra (reparación de luces)	Unidad	1	45.000	45.000	-
50.7	cambio de relay	Unidad	1	128.000	128.000	-
50.8	Mano de Obra (cambio de cojinete)	Unidad	1	22.000	22.000	-
51	REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1			
51.1	Cambio de plato	Unidad	1	1.062.000	1.062.000	-
51.2	Mano de Obra (Cambio de plato)	Unidad	1	188.000	188.000	-
51.3	cambio de disco	Unidad	1	3.188.000	3.188.000	-
51.4	Mano de Obra (cambio de disco)	Unidad	1	562.000	562.000	-

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS

Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.17 10:38:18 -04'00'

Abog. [illegible]
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

51.5	cambio de cojinete	Unidad	1	1.062.500	1.062.000	-0,05
51.6	Mano de Obra (cambio de cojinete)	Unidad	1	187.500	187.000	-0,27
52	CAMION VOLQUETTE MERCEDES BENZ 1318 1- REPARACION DE ELASTICO	Unidad	1			
52.1	Reparación de suspensión trasera, cambio de primera y segunda hoja	Unidad	1	3.825.000	3.825.000	-
52.2	Mano de Obra (Reparación de suspensión trasera, cambio de primera y segunda hoja)	Unidad	1	675.000	675.000	-
53	MANTENIMIENTO DE CAJA MOTOR Y DIFERENCIAL	Unidad	1			
53.1	Cambio de aceite motor	Unidad	1	425.000	425.000	-
53.2	Mano de Obra (Cambio de aceite motor)	Unidad	1	75.000	75.000	-
53.3	cambio de aceite caja	Unidad	1	425.000	425.000	-
53.4	Mano de Obra (cambio de aceite caja)	Unidad	1	75.000	75.000	-
53.5	cambio de filtros de aceite y juntas	Unidad	1	425.000	425.000	-
53.6	Mano de Obra (cambio de filtros de aceite y juntas)	Unidad	1	75.000	75.000	-
54	SISTEMA HIDRAULICO	Unidad	1			
54.1	reparación de bomba hidráulica	Unidad	1	680.000	680.000	-
54.2	Mano de Obra (reparación de bomba hidráulica)	Unidad	1	120.000	120.000	-
54.3	reparación de cilindro	Unidad	1	595.000	595.000	-
54.4	Mano de Obra (reparación de cilindro)	Unidad	1	105.000	105.000	-
55	SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1			
55.1	reparación de arranque	Unidad	1	255.000	255.000	-
55.2	Mano de Obra (reparación de arranque)	Unidad	1	45.000	45.000	-
55.3	reparación de alternador	Unidad	1	212.000	212.000	-
55.4	Mano de Obra (reparación de alternador)	Unidad	1	38.000	38.000	-
55.5	reparación de luces	Unidad	1	255.000	255.000	-
55.6	Mano de Obra (reparación de luces)	Unidad	1	45.000	45.000	-
55.7	Cambio de relay	Unidad	1	128.000	128.000	-
55.8	Mano de Obra (cambio de relay)	Unidad	1	22.000	22.000	-
56	REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1			
56.1	Cambio de plato	Unidad	1	1.062.000	1.062.000	-
56.2	Mano de Obra (Cambio de plato)	Unidad	1	188.000	188.000	-
56.3	cambio de disco	Unidad	1	3.188.000	3.188.000	-
56.4	Mano de Obra (cambio de disco)	Unidad	1	562.000	562.000	-
56.5	cambio de cojinete	Unidad	1	1.062.500	1.062.000	-0,05
56.6	Mano de Obra (cambio de cojinete)	Unidad	1	187.500	187.000	-0,27
57	CAMION COMPACTADOR SCANIA CAMBIO DE PALIER	Unidad	1	5.100.000	5.100.000	-
58	Mano de Obra (CAMBIO DE PALIER)	Unidad	1	900.000	900.000	-

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS

Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.17 10:38:40 -04'00'

Abog. Diego [illegible] Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

59	Cambio de buje trasero lado izquierdo.	Unidad	1	297.000	297.000	-
60	Mano de Obra (Cambio de buje trasero lado izquierdo.)	Unidad	1	53.000	53.000	-
61	Cambio de primera hila elástico lado izquierdo.	Unidad	1	723.000	723.000	-
62	Mano de Obra (cambio de primera hila elástico lado izquierdo.)	Unidad	1	127.000	127.000	-
63	cambio de pulmón de suspensión trasera lado izquierdo y derecho	Unidad	1	1.700.000	1.700.000	-
64	Mano de Obra (cambio de pulmón de suspensión trasera lado izquierdo y derecho)	Unidad	1	300.000	300.000	-
65	cambio de pastilla de freno delantero y trasero	Unidad	1	1.062.000	1.062.000	-
66	Mano de Obra (cambio de pastilla de freno delantero y trasero)	Unidad	1	188.000	188.000	-
67	cambio de silenciador de escape	Unidad	1	655.000	655.000	-
68	Mano de Obra (cambio de silenciador de escape)	Unidad	1	115.000	115.000	-
69	cambio de manguera levanta cabina	Unidad	1	187.000	187.000	-
70	Mano de Obra (cambio de manguera levanta cabina)	Unidad	1	33.000	33.000	-
71	Mantenimiento	Unidad	1			
71.1	Cambio de aceite de motor, cambio de filtro de combustible, aceite y agua.	Unidad	1	1.268.000	1.268.000	-
71.2	Mano de Obra (cambio de aceite de motor, cambio de filtro de combustible, aceite y agua.)	Unidad	1	224.000	224.000	-
71.3	cambio del aceite de caja allison (20 l)	Unidad	1	1.268.000	1.268.000	-
71.4	Mano de Obra (cambio del aceite de caja allison (20 l))	Unidad	1	224.000	224.000	-
71.5	cambio de filtros de aceite y juntas (2 unidades) (caja allison)	Unidad	1	1.268.000	1.268.000	-
71.6	Mano de Obra cambio de filtros de aceite y juntas (2 unidades) (caja allison)	Unidad	1	224.000	224.000	-
72	cambio de 8 bujes soporte de cabina trasera	Unidad	1	298.000	298.000	-
73	Mano de Obra (cambio de 8 bujes soporte de cabina trasera)	Unidad	1	52.000	52.000	-
74	limpieza y reparación de válvula reguladora de aire cabina trasera	Unidad	1	127.000	127.000	-
75	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación(limpieza y reparación de válvula reguladora de aire cabina trasera)	Unidad	1	23.000	23.000	-
76	limpieza y reparación de válvula ABS (FRENO)	Unidad	1	723.000	723.000	-

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS

Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.17 10:39:02 -04'00'

77	Mano de Obra (limpieza y reparación de válvula ABS (FRENO))	Unidad	1	127.000	127.000	-
78	cambio de juego de reparo de válvula secadora de aire y filtro	Unidad	1	510.000	510.000	-
79	Mano de Obra (cambio de juego de reparo de válvula secadora de aire y filtro)	Unidad	1	90.000	90.000	-
80	cambio de 2 correas alternador	Unidad	1	212.000	212.000	-
81	Mano de Obra (cambio de 2 correas alternador)	Unidad	1	38.000	38.000	-
82	reparación del tablero cabina (techo)	Unidad	1	277.000	277.000	-
83	Mano de Obra (reparación del tablero cabina (techo))	Unidad	1	48.000	48.000	-
84	fabricación soporte de batería	Unidad	1	85.000	85.000	-
85	Mano de Obra (fabricación soporte de batería)	Unidad	1	15.000	15.000	-
86	reparación de piso	Unidad	1	935.000	950.000	1,60
87	Mano de Obra (reparación de piso)	Unidad	1	165.000	180.000	9,09
88	cambio de elástico	Unidad	1	1.785.000	1.800.000	0,84
89	Mano de Obra (cambio de elástico)	Unidad	1	315.000	320.000	1,59

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **TALLER MECANICO R.A** en virtud de lo que establece el Artículo N° 63 del decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS

Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.17 10:39:24 -04'00'

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	José Derlis Romero Acuña	3.881.019

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1245827

1245827

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE DERLIS ROMERO ACUÑA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3881019, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106 decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4760/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 10, 2021 11:17 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **07cb6360**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS

Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.17 10:39:50 -04'00'

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH.

Jefe de ... Municipales de Piribebuy

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION.

	TALLER MECANICO R.A
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. **(*)Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS LEGALES.

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	TALLER MECANICO R.A
1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE**
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE**
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**N/A**

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS

Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.17 10:40:13 -04'00'

Abog. Diego Daniel Bernal F.
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

CAPACIDAD FINANCIERA.

REQUISITOS MINIMOS	TALLER MECANICO R.A
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)*	**CUMPLE** **4,5**
a. Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)*	**CUMPLE** **0,7**
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo*	**CUMPLE**

EXPERIENCIA REQUERIDA.

REQUISITOS MINIMOS	TALLER MECANICO R.A
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones con entidades públicas o privadas, en concepto de servicios de taller y/o provisión de herramientas y/o repuestos, dentro de los tres últimos ejercicios fiscales año 2018, 2019 y 2020, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido	**CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA.

REQUISITOS MINIMOS	TALLER MECANICO R.A
-Tener la capacidad para prestar el servicio en tiempo y forma requerido por la convocante	**CUMPLE**
- Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en este llamado	**CUMPLE**
- Que el taller propuesto posee los siguientes equipamientos e infraestructura para la provisión del servicio: a. Superficie techada como mínimo de 200 m2 b. Previo total superior a 3000 m2 para estacionamiento simultáneo de los vehículos y maquinarias de la institución. c. Equipos de tornería y fresadoras para trabajos de rectificación de cajas, tambores, crucetas, bujes, cardan, pallerres, platos y volantes.	**CUMPLE**

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.17 10:40:36 -04'00'

Abog. Diego Darío Bernal F.
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

d. Soldaduras eléctricas de arco de alto desempeño para soldaduras de chasis, soldadura tipo TIX, MIX para superficies especiales. e. Equipamientos para acople y desacople de motor y caja (guinche). f. Vehículo para auxilio con disponibilidad de tiempo completo	

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **TALLER MECANICO R.A,** ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID: 369324,** por un **Monto Mínimo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y un Monto Máximo de Gs. 144.630.000**, a la firma **Taller Mecánico R.A,** con RUC 3881019-0, representada José Derlis Romero Acuña.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

-

Es nuestro informe.

YENIA MARICEL ROJAS SALINAS

Firmado digitalmente por YENIA MARICEL ROJAS SALINAS
Fecha: 2021.05.17 10:40:58 -04'00'

Abog. Yenia Rojas
Comité de Evaluación

Abog. Diego Bernal
Comité de Evaluación

Lic. José Lesme
Comité de Evaluación